100.45.24

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL Y SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO Y DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. MM-LP-SDS-004-2026		
OBJETO: GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CLASIFICADOS DESDE EL GRUPO SISBÉN A1 HASTA EL C18 Y ASEGURAR LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL "SAN JOSÉ" MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRIGIDOS A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027		
FECHA: 06 de octubre de 2026		
No.	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**CC O NIT DEL PROPONENTE**
1	**UNIÓN TEMPORAL SAN JOSÉ 2026** **INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL:** 1. **CORPORACIÓN ALIANZA TERRA** con NIT 900.335.860-0, representada legalmente por SANDRA YINED LEÓN MORA, identificada con C.C. No. 39.951.268 de Villanueva, con un porcentaje de participación del 90%. 2. **LOGÍSTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S.** con NIT 901.283.650-1, representada legalmente por YEISON JAIR PINEDA MORA, identificado con C.C. No. 74.856.941 de Tauramena, con un porcentaje de participación del 10%. Nota: En las observaciones se relacionarán a los integrantes de la Unión Temporal de conformidad con lo anteriormente mencionado.	R/L. **SANDRA YINED LEÓN MORA** C.C. No. 39.951.268 de Villanueva, Casanare.
Se procede a realizar la verificación de los Requisitos Habilitantes de carácter jurídico exigidos por la entidad del proponente **UNIÓN TEMPORAL SAN JOSÉ 2026**		

Dentro del término de traslado del informe de evaluación el oferente allegó los documentos requeridos para subsanar la oferta los cuales se verificarán a continuación:

CIRCUNSTANCIA QUE SE REVISA EN ESTA EVALUACIÓN	**REQUISITO DE LA INVITACIÓN**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**Observaciones**
Que el oferente presente Carta de Presentación de acuerdo con el Formato. Que en la misma indica explícitamente que se compromete a constituir las garantías y que en caso de resultar adjudicatario del proceso cumplirá con	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	**X**	------	------	**CUMPLE:** Dentro del término de traslado del informe de evaluación, el proponente allega nuevamente el Anexo No. 1 Carta de Presentación de la Oferta, diligenciando separadamente la

CIRCUNSTANCIA QUE SE REVISA EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones
todas y cada una de las obligaciones previstas en la Invitación					información correspondiente a la composición de las personas jurídicas integrantes del proponente plural. Respecto de CORPORACIÓN ALIANZA TERRA aporta certificación de composición patrimonial, en la cual se relaciona a Sandra Yined León Mora con una participación del 85 % y a Sharon Xiomara Tibaduiza León con una participación del 15 %. Respecto de LOGÍSTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S. aporta certificación de composición accionaria en la que se identifica a Yeison Jair Pineda Mora como accionista con participación del 100 %. En consecuencia, se tiene por subsanado el requerimiento efectuado. **Documento subsanado**
Que anexo copia del documento	**COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA**	**X**	------	------	**CUMPLE** Se aportan los documentos de identidad de los representantes legales de los integrantes y de la representante de la Unión Temporal.
Que anexó copia del documento o que consultada la página correspondiente se evidencia que cumplió con la obligación de definir la situación militar	**COPIA DE LA LIBRETA MILITAR**	**X**	------	------	**CUMPLE** Respecto de YEISON JAIR PINEDA MORA se

CIRCUNSTANCIA QUE SE REVISA EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones
					acredita la definición de la situación militar en condición de Reservista de Primera Clase. No aplica para la R/L por ser de sexo femenino.
Que en caso de persona jurídica aportó certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente. Que se encuentra renovada, actualizada. Que tiene fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre. Que el objeto social comprende actividades iguales o similares a las del Proceso de selección Que el representante legal tenga capacidad para presentar la oferta y suscribir el contrato	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	**X**	------	------	**CUMPLE** Se aportan los certificados de existencia y representación legal de CORPORACIÓN ALIANZA TERRA y LOGÍSTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S.; se verifican vigencia, duración, objeto social y facultades de sus representantes para presentar la oferta y contratar.
Se revisa que el representante legal de la sociedad no se halle limitado en sus facultades para contratar o el certificado de existencia y representación legal no señale taxativamente que está o no limitado por la cuantía para suscribir contratos se verificará que hubiese aportado autorización de la junta de Socios o Asamblea respectiva.	**AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL**	------	------	**X**	**NO APLICA** CORPORACIÓN ALIANZA TERRA autoriza a su representante legal para celebrar actos, contratos y convenios hasta por 20.000 SMLMV sin autorización de la Asamblea, cuantía superior al presupuesto del proceso. LOGÍSTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S. faculta a su representante legal para contratar sin límite de cuantía.
	CERTIFICADO DE	------	------	**X**	**NO APLICA**

CIRCUNSTANCIA QUE SE REVISA EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones
Que en caso de persona natural aportó certificado matrícula mercantil, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente. Que se encuentra renovada, actualizada. Que tiene fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre. Que comprende actividades iguales o similares a las del Proceso de selección	**MATRÍCULA MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES.**				El proponente es plural y sus integrantes son personas jurídicas.
Que aportó el documento en caso de oferentes plurales. Que se encuentra debidamente suscrito, que tiene el plazo de duración solicitado por la entidad. Que las actividades y los porcentajes están claramente definidos en el documento acorde a la clase de persona plural que constituye.	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL**	**X**	------	------	**CUMPLE:** Dentro del término otorgado para la subsanación, la UNIÓN TEMPORAL SAN JOSÉ 2026 allegó documento de aclaración mediante el cual precisó la forma de participación de sus integrantes en la ejecución contractual, manteniendo inalterados los porcentajes originalmente establecidos del 90 % para CORPORACIÓN ALIANZA TERRA y del 10 % para LOGÍSTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S. La aclaración presentada permite establecer de manera suficiente la extensión de la participación de cada integrante, sin modificar la conformación de la Unión Temporal, los porcentajes de participación, la responsabilidad solidaria, la

CIRCUNSTANCIA QUE SE REVISA EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones
					vigencia del acuerdo ni las condiciones esenciales inicialmente pactadas. En consecuencia, se tiene por subsanado el requerimiento efectuado. **<u>Documento subsanado</u>**
Que anexó el documento de acuerdo con lo solicitado y se encuentre suscrito por las personas competentes para hacerlo	**CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**	**X**	------	------	**CUMPLE** Se aportan las certificaciones de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de los dos integrantes. CORPORACIÓN ALIANZA TERRA certifica mediante su representante legal y revisor fiscal; LOGÍSTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S. aporta certificación suscrita por su representante legal y contador público.
Se verifica que anexe el documento y que el mismo se encuentre en firme	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)**	**X**	------	------	**CUMPLE:** Dentro del término de subsanación, el proponente allega Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes de la CORPORACIÓN ALIANZA TERRA, expedido por la Cámara de Comercio de Casanare el 5 de octubre de 2026. Revisado integralmente el certificado, se verifica que

CIRCUNSTANCIA QUE SE REVISA EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones
					la información allí contenida se encuentra EN FIRME y que la última inscripción registrada en el RUP corresponde al 5 de agosto de 2026, bajo el No. 38754 del Libro Primero de los Proponentes, publicada en el Registro Único Empresarial y Social en la misma fecha. Asimismo, revisada la historia de inscripciones y demás información contenida en el certificado, no se evidencia inscripción, actualización, modificación o anotación registral posterior al 17 de septiembre de 2026, fecha de cierre del proceso. La fecha 5 de octubre de 2026 corresponde exclusivamente a la expedición del certificado aportado para efectos de la subsanación y no a una modificación de la información registrada. En consecuencia, se verifica que la condición acreditada mediante el documento subsanado corresponde a información registral existente con anterioridad al cierre del proceso, razón por la cual se tiene por subsanado el requisito y CUMPLE. **<u>Documento subsanado</u>**

CIRCUNSTANCIA QUE SE REVISA EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones
Se verifica que aporte con su Propuesta una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del municipio. Se verifica que esta garantía esté acompañada del recibo de pago del valor de la prima correspondiente, o certificación de la compañía aseguradora donde conste que la misma no expirará por falta de pago de la prima.	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**	**X**	------	------	**CUMPLE** Se aporta póliza No. 57-44-101010512 de Seguros del Estado S.A., con vigencia del 17/09/2026 al 25/12/2026 y valor asegurado de $313.083.153,40, correspondiente al 10% del presupuesto oficial. Identifica a la UNIÓN TEMPORAL SAN JOSÉ 2026, sus integrantes y porcentajes de participación. Se aporta constancia de no revocatoria ni cancelación por falta de pago y recibo de caja.
Se realiza consulta de los antecedentes en la respectiva página.	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES, FISCALES Y DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA POLICÍA NACIONAL, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	**X**	------	------	**CUMPLE** Se verifican los antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios aportados para los integrantes y sus representantes, sin evidenciarse anotaciones que impidan la participación. La Entidad deberá efectuar las consultas correspondientes al momento de la evaluación.

CIRCUNSTANCIA QUE SE REVISA EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones
Se verifica que anexe el documento y/o se realiza consulta en la respectiva página.	**CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES - DELITOS SEXUALES.**	**X**	------	------	**CUMPLE** Se aportan las autorizaciones y consultas de inhabilidades por delitos sexuales de SANDRA YINED LEÓN MORA y YEISON JAIR PINEDA MORA, con resultado "NO REGISTRA INHABILIDAD".
Se verifica que anexe el documento y se realiza consulta en la respectiva página para consultar la validez.	**CERTIFICADO DE CONSULTA REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIO MOROSOS (REDAM)** .	**X**	------	------	**CUMPLE** Se aportan los certificados de consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM correspondientes a los representantes legales, sin evidenciarse inscripción que impida la participación.
Se realiza consulta de los antecedentes en la respectiva página.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	**X**	------	------	**CUMPLE** Se aporta el compromiso anticorrupción debidamente suscrito dentro de la propuesta.

OBSERVACIONES

Dentro del término otorgado por la Entidad, la UNIÓN TEMPORAL SAN JOSÉ 2026 allegó la documentación requerida para atender los aspectos señalados en el informe preliminar de evaluación de la capacidad jurídica.

Revisados y verificados los documentos aportados en la etapa de subsanación, se concluye que los requerimientos efectuados fueron atendidos satisfactoriamente y que la documentación allegada permite acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

En consecuencia, la UNIÓN TEMPORAL SAN JOSÉ 2026 CUMPLE con la capacidad jurídica requerida y se encuentra HABILITADA jurídicamente dentro del presente proceso de selección.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CC O NIT DEL PROPONENTE
2	**CONSORCIO AÑOS DORADOS 2026** **INTEGRANTES DEL CONSORCIO:** 1. **FUNDACIÓN SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS** con NIT 901.534.777-4, representada legalmente por JAVER ANDRET GUTIÉRREZ CABRERA identificado con C.C. No. 1.029.640.126, con un porcentaje de participación del 56%. **2. JECOL GROUP S.A.S.** con NIT 901.837.326-7, representada legalmente por ANGÉLICA JOHANNA GARCÍA GUARÍN identificada con C.C. No. 1.118.551.615, con un porcentaje de participación del 34%. **3. NATAN COLGROUP S.A.S.** con NIT 901.948.445-1, representada legalmente por ANDRÉS ORLANDO HOLGUÍN BARRERA identificado con C.C. No. 1.026.279.024 de Bogotá, con un porcentaje de participación del 10%. Nota: En las observaciones se relacionarán a los integrantes del consorcio de conformidad con lo anteriormente mencionado.	R/L. **ANDRÉS ORLANDO HOLGUÍN BARRERA** C.C. No. 1.026.279.024 de Bogotá D.C.
Se procede a realizar la verificación de los Requisitos Habilitantes de carácter jurídico exigidos por la entidad del proponente **CONSORCIO AÑOS DORADOS 2026**		

Dentro del término de traslado del informe de evaluación el oferente allegó los documentos requeridos para subsanar la oferta los cuales se verificarán a continuación:

CIRCUNSTANCIA QUE SE REVISA EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones
Que el oferente presente Carta de Presentación de acuerdo con el Formato. Que en la misma indica explícitamente que se compromete a constituir las garantías y que en caso de resultar adjudicatario del proceso cumplirá con todas y cada una de las obligaciones previstas en la Invitación	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	X	------	------	**CUMPLE** Se aporta la Carta de Presentación debidamente suscrita.
Que anexo copia del documento	**COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA**	X	------	------	**CUMPLE**

CIRCUNSTANCIA QUE SE REVISA EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones
Que anexó copia del documento o que consultada la página correspondiente se evidencia que cumplió con la obligación de definir la situación militar	**COPIA DE LA LIBRETA MILITAR**	X	------	------	**CUMPLE** El proponente acredita la situación militar de los representantes legales hombres de las personas jurídicas integrantes y del representante del proponente plural. **JAVER ANDRET GUTIÉRREZ CABRERA**, identificado con C.C. No. 1.029.640.126, representante legal de FUNDACIÓN SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS, aporta constancia expedida por la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército Nacional, de fecha 1 de diciembre de 2023, en la cual se registra **Tarjeta Militar de Segunda Clase**, Distrito Militar No. 046, encontrándose definida su situación militar. **ANDRÉS ORLANDO HOLGUÍN BARRERA**, identificado con C.C. No. 1.026.279.024, representante legal de NATAN COLGROUP S.A.S. y representante del CONSORCIO AÑOS DORADOS 2026, aporta copia de libreta militar expedida por las Fuerzas Militares de Colombia –

CIRCUNSTANCIA QUE SE REVISA EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones
					Ejército Nacional, mediante la cual acredita tener definida su situación militar. Respecto de **JECOL GROUP S.A.S.**, cuya representante legal es **ANGÉLICA JOHANNA GARCÍA GUARÍN**, no aplica por ser la R/L de sexo femenino.
Que en caso de persona jurídica aportó certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente. Que se encuentra renovada, actualizada. Que tiene fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre. Que el objeto social comprende actividades iguales o similares a las del Proceso de selección Que el representante legal tenga capacidad para presentar la oferta y suscribir el contrato	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	**X**	------	------	**CUMPLE** Revisados los certificados de existencia y representación legal aportados por cada una de las personas jurídicas integrantes del **CONSORCIO AÑOS DORADOS 2026**, se verificó su existencia jurídica, naturaleza, identificación, domicilio, fecha de constitución, renovación, término de duración, objeto social, representación legal y facultades de sus representantes, así: **FUNDACIÓN SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS**, NIT **901.534.777-4**: aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Casanare el **29 de agosto de 2026**. Se verificó que corresponde a una **entidad sin ánimo de**

CIRCUNSTANCIA QUE SE REVISA EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones
					lucro de naturaleza Fundación, constituida mediante Acta No. 1 del 20 de octubre de 2021 e inscrita el 27 de octubre de 2021; registra último año renovado **2026**, con renovación efectuada el **31 de marzo de 2026**, y tiene duración **indefinida**. En cuanto a su objeto social, se verificó que contempla, entre otras actividades, el desarrollo de programas dirigidos a personas de la tercera edad, programas de alimentación y nutrición, operación de centros vida, paquetes nutricionales, raciones alimentarias, ayudas técnicas y atención a población vulnerable, actividades directamente relacionadas con el objeto del proceso. Igualmente, se verificó que el representante legal es **JAVER ANDRET GUTIÉRREZ CABRERA**, identificado con C.C. No. **1.029.640.126**, y que dentro de sus facultades se encuentra la de suscribir actos, contratos y convenios **sin limitación alguna**, razón por la cual no requiere autorización adicional para participar ni contratar dentro del presente proceso.

CIRCUNSTANCIA QUE SE REVISA EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones
					JECOL GROUP S.A.S., NIT **901.837.326-7**: aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Casanare el **5 de septiembre de 2026**. Revisado el certificado, se verificó que se trata de una sociedad de naturaleza comercial, constituida mediante documento privado del **14 de mayo de 2024**, inscrito en Cámara de Comercio el **29 de mayo de 2024**; registra renovación correspondiente al año **2026**, efectuada el **1 de abril de 2026**, y cuenta con duración **indefinida**. Se revisó igualmente su objeto social, dentro del cual se contemplan actividades de ingeniería, comercialización de bienes, suministro, transporte, maquinaria, interventoría, consultoría y, adicionalmente, la posibilidad de realizar cualquier actividad lícita comercial o civil relacionada o complementaria con su objeto. Asimismo, se verificó que la representación legal es ejercida por **ANGÉLICA JOHANNA GARCÍA GUARÍN**, identificada con C.C. No. **1.118.551.615**,

CIRCUNSTANCIA QUE SE REVISA EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones
					y que la gerente se encuentra facultada para celebrar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados con su objeto social **sin límite de cuantía**, incluidos contratos con entidades públicas, privadas y mixtas. **NATAN COLGROUP S.A.S.**, NIT **901.948.445-1**: aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Casanare el **14 de septiembre de 2026**. Se verificó que corresponde a una sociedad comercial constituida mediante documento privado del **25 de abril de 2025**, inscrito el **22 de mayo de 2025**; registra último año renovado **2026**, con renovación efectuada el **1 de abril de 2026**, y cuenta con duración **indefinida**. En relación con el objeto social, se verificó que comprende actividades de ingeniería, comercialización de productos, suministros, transporte, maquinaria, consultoría e interventoría, así como la posibilidad de realizar cualquier actividad lícita comercial o civil y operaciones conexas o complementarias.

CIRCUNSTANCIA QUE SE REVISA EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones
					Se verificó igualmente que su representante legal es **ANDRÉS ORLANDO HOLGUÍN BARRERA**, identificado con C.C. No. **1.026.279.024**, quien se encuentra facultado para ejecutar todos los actos y contratos relacionados con el objeto social **sin límite de cuantía**, incluidos contratos con entidades públicas, privadas y mixtas. En consecuencia, los tres integrantes del proponente plural acreditan existencia y representación legal, renovación vigente, duración suficiente, objeto social compatible con la participación en el proceso y facultades de representación suficientes para presentar oferta y celebrar el eventual contrato
Se revisa que el representante legal de la sociedad no se halle limitado en sus facultades para contratar o el certificado de existencia y representación legal no señale taxativamente que está o no limitado por la cuantía para suscribir contratos se verificará que hubiese aportado autorización de la junta de Socios o Asamblea respectiva.	**AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL**	------	------	**X**	**NO APLICA** De la revisión de los certificados de existencia y representación legal no se evidencian limitaciones de cuantía que hagan necesaria autorización adicional de junta directiva, socios o asamblea.
Que en caso de persona natural aportó certificado matrícula mercantil, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente.	**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL PARA**	------	------	**X**	**NO APLICA** El proponente es plural y sus integrantes son personas jurídicas.

CIRCUNSTANCIA QUE SE REVISA EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones
Que se encuentra renovada, actualizada. Que tiene fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre. Que comprende actividades iguales o similares a las del Proceso de selección	**PERSONAS NATURALES.**				
Que aportó el documento en caso de oferentes plurales. Que se encuentra debidamente suscrito, que tiene el plazo de duración solicitado por la entidad. Que las actividades y los porcentajes están claramente definidos en el documento acorde a la clase de persona plural que constituye.	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL**	**X**	------	------	**CUMPLE** Se aporta el documento de constitución del CONSORCIO AÑOS DORADOS 2026, suscrito por sus integrantes, con participaciones del 56%, 34% y 10%, designación de representante y vigencia conforme al Pliego.
Que anexó el documento de acuerdo con lo solicitado y se encuentre suscrito por las personas competentes para hacerlo	**CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**	X	------	------	**CUMPLE** Se aportan las certificaciones de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, suscritas por las personas competentes.
Se verifica que anexe el documento y que el mismo se encuentre en firme	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)**	**X**	------	------	**CUMPLE** Se verificaron los RUP de los tres integrantes. La información relevante se encuentra en firme y con renovación vigente para 2026.
Se verifica que aporte con su Propuesta una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del municipio. Se verifica que esta garantía esté acompañada del recibo de pago del	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**	**X**	--------	--------	**CUMPLE:** Dentro del término otorgado para subsanar, el proponente allegó el Anexo No. 1 de la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 57-44-

CIRCUNSTANCIA QUE SE REVISA EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones
valor de la prima correspondiente, o certificación de la compañía aseguradora donde conste que la misma no expirará por falta de pago de la prima.					101010555, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., mediante el cual se ajustó el valor asegurado a la suma de TRESCIENTOS TRECE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($313.083.153,40), correspondiente al diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial exigido por la Entidad. Revisada integralmente la garantía con el anexo modificatorio aportado, se verifica que cumple con las condiciones establecidas en el numeral 4.1.13 del Pliego de Condiciones Definitivo, así: Beneficiario: MUNICIPIO DE MONTERREY, identificado con NIT No. 891.857.824-3. Tomador/Afianzado: CONSORCIO AÑOS DORADOS 2026. Integrantes del Consorcio y porcentajes de participación: FUNDACIÓN SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS, NIT 901.534.777-4 – 56 %. JECOL GROUP S.A.S., NIT 901.837.326-7 – 34 %.

CIRCUNSTANCIA QUE SE REVISA EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones
					NATAN COLGROUP S.A.S., NIT 901.948.445-1 – 10 %. Vigencia: desde el 17 de septiembre de 2026 hasta el 20 de diciembre de 2026, cumpliendo con la vigencia mínima de noventa (90) días o tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Valor asegurado: $313.083.153,40, correspondiente al diez por ciento (10 %) del valor total del presupuesto oficial. Objeto de la garantía: ampara la seriedad de la oferta presentada dentro de la Licitación Pública No. MM-LP-SDS-004-2026, identificando expresamente el proceso y su objeto contractual. Asimismo, el anexo modificatorio establece expresamente que los demás términos de la póliza no se modifican y continúan en iguales condiciones. Se aporta igualmente la constancia de no revocatoria ni cancelación por falta de pago de la prima y el correspondiente soporte de pago del anexo. En consecuencia, verificada la totalidad de las condiciones exigidas para la garantía de seriedad de la

CIRCUNSTANCIA QUE SE REVISA EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones
					oferta, se tiene por subsanado el requerimiento efectuado y el requisito CUMPLE. **<u>Documento subsanado</u>**
Se realiza consulta de los antecedentes en la respectiva página.	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES, FISCALES Y DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA POLICÍA NACIONAL, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	X	---	---	**CUMPLE** Se verifican los antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, sin evidenciarse anotaciones que impidan la participación.
Se verifica que anexe el documento y/o se realiza consulta en la respectiva página.	**CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES - DELITOS SEXUALES.**	**X**	---	---	**CUMPLE:** Dentro del término otorgado para subsanar, el proponente aportó los certificados de consulta de inhabilidades por delitos sexuales correspondientes a los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del CONSORCIO AÑOS DORADOS 2026, verificándose que no registran inhabilidad.

CIRCUNSTANCIA QUE SE REVISA EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones
					En consecuencia, se tiene por subsanado el requerimiento y el requisito CUMPLE. **Documento subsanado**
Se verifica que anexe el documento y se realiza consulta en la respectiva página para consultar la validez.	**CERTIFICADO DE CONSULTA REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIO MOROSOS (REDAM)** .	**X**	---	---	**CUMPLE** Se aportan los certificados de consulta del **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)** correspondientes a **JAVER ANDRET GUTIÉRREZ CABRERA**, representante legal de FUNDACIÓN SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS; **ANGÉLICA JOHANNA GARCÍA GUARÍN**, representante legal de JECOL GROUP S.A.S.; y **ANDRÉS ORLANDO HOLGUÍN BARRERA**, representante legal de NATAN COLGROUP S.A.S. y representante del CONSORCIO AÑOS DORADOS 2026, verificándose que ninguno se encuentra inscrito en dicho registro. Se realiza consulta en la respectiva página para verificar la validez de los certificados aportados.
Se realiza consulta de los antecedentes en la respectiva página.		X	---	---	**CUMPLE** Se aporta el compromiso

CIRCUNSTANCIA QUE SE REVISA EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN				anticorrupción debidamente suscrito.

OBSERVACIONES

Dentro del término otorgado por la Entidad, el CONSORCIO AÑOS DORADOS 2026 allegó la documentación requerida para atender los aspectos señalados en el informe preliminar de evaluación de la capacidad jurídica.

Revisados y verificados los documentos aportados en la etapa de subsanación, se concluye que los requerimientos efectuados fueron atendidos satisfactoriamente y que la documentación allegada permite acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

En consecuencia, el CONSORCIO AÑOS DORADOS 2026 CUMPLE con la capacidad jurídica requerida y se encuentra HABILITADO jurídicamente dentro del presente proceso de selección.

CONCLUSIONES

Finalizada la revisión y verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, incluyendo la documentación allegada por los proponentes dentro del término otorgado para subsanar los aspectos señalados en el informe preliminar de evaluación, se concluye lo siguiente:

La UNIÓN TEMPORAL SAN JOSÉ 2026, representada legalmente por SANDRA YINED LEÓN MORA, identificada con C.C. No. 39.951.268 de Villanueva, Casanare, atendió satisfactoriamente los requerimientos efectuados por la Entidad. Revisados los documentos aportados en la etapa de subsanación, se verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo. En consecuencia, el proponente **CUMPLE y se encuentra HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

De igual manera, el CONSORCIO AÑOS DORADOS 2026, representado legalmente por ANDRÉS ORLANDO HOLGUÍN BARRERA, identificado con C.C. No. 1.026.279.024 de Bogotá D.C., atendió satisfactoriamente los requerimientos formulados en el informe preliminar. Verificada la documentación allegada dentro del término de subsanación, se acreditó el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico exigidos por la Entidad. En consecuencia, el proponente **CUMPLE y se encuentra HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

ORIGINAL FIRMADO

PEDRO ALEXANDER CORREDOR CAMARGO
Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica